



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 280 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 MAR 2019

VISTO: El Informe N° 180-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 1079652 y N° Exp. 824112; Informe N° 021-2019/GOB.REG-HVCA/ORSyL-jcb, sobre Liquidación Financiera Final; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 223 - 2013-GOB.REG.HVCA/GRI de fecha 30 de diciembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del camino vecinal de Huantaro-Pilchaca-Sebastian Barranca - Telleria, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con código SNIP N° 187024, con un presupuesto total aprobado de S/ 4' 755,232.50 (Cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y dos con 50/100 soles), ubicado en el Distrito de Pilchaca de la Provincia y Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de ejecución Contrato, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, en mérito al proceso de selección de la Licitación Pública N° 11-2014/GOB.REG.HVCA/CE - primera convocatoria, se suscribe el contrato N° 334-2014/ORA de fecha 20 de mayo del 2014, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y de la otra parte el CONSORCIO HUANTAURO I, para contar con los servicios del contratista para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del camino vecinal de Huantaro - Pilchaca - Sebastian Barranca - Telleria, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por un monto ascendente a S/4' 429,347.80 (Cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos cuarenta y siete con 80/100 soles);

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 404-2014/ORA de fecha 25 de junio del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 052-2014/GOB.REG-HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Ing. Arenales Granados José Antonio, para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Camino Vecinal de Huantaro - Pilchaca - Sebastián Barranca - Telleria, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por un monto ascendente a S/135,189.70 (Ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve con 70/100 soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 441-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 24 de noviembre del 2014, se aprobó la reducción de las prestaciones que contiene el Contrato N° 404-2014/ORA, de fecha 25 de junio de 2014, suscrito por el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. José Antonio Arenales Granados, para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "Mejoramiento del camino vecinal de Huantaro - Pilchaca - Sebastián Barranca - Telleria, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto de S/ 5,277.81 (Cinco mil doscientos setenta y siete con 81/100 soles) que presenta el 4,88 % del 80% por supervisión;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 280 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 MAR 2019

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial General Regional N° 260-2015/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 18 de marzo del 2015, se aprueba la ampliación de plazo N° 01, por espacio de 56 días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 27 de marzo del 2015; con Resolución Gerencial General Regional N° 319-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de abril del 2015, se aprueba la ampliación de plazo N° 02, por espacio de 21 días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 17 de abril del 2015; con Resolución Gerencial General Regional N° 417-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de mayo del 2015, se aprueba la ampliación automática de plazo N° 02, por espacio de 42 días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 08 de junio del 2015; con Resolución Gerencial General Regional N° 418-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de mayo del 2015, se aprueba la ampliación de plazo N° 03 por espacio de 30 días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 07 de junio del 2015; con Resolución Gerencial General Regional N° 566-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de julio del 2015, se aprueba la ampliación de plazo N° 04 por espacio de 28 días calendarios, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución del proyecto el 05 de julio del 2015; con Resolución Gerencial General Regional N° 563-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de julio del 2015, se declaró improcedente la solicitud de la ampliación de plazo N° 05 por espacio de 21 días calendarios;

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 646-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de septiembre del 2015, se conformó el comité de recepción de obra, teniendo como integrantes al Ing. Daniel Darío Almonacid Paytan – Presidente, Ing. José Antonio Arenales Granados – Primer Miembro, Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales – Segundo Miembro y la Ing. Rubén Sánchez Castro – Tercer Miembro;

Que, al respecto con Resolución Gerencial General Regional N° 812-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de noviembre de 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 334-2014/ORa de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal de Huantaró – Pilchaca – Sebastián Barranca – Tellería, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica”, ejecutada por la empresa Consorcio Huantaruro I, siendo el costo total del contrato de obra de S/ 4' 613,220.42 (Cuatro millones seiscientos trece mil doscientos veinte con 42/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 380-2017/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de julio del 2017, se aprobó la Liquidación del Servicio de consultoría que establece el Contrato N° 404-2014/ORa, de fecha 25 de junio del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. José Antonio Arenales Granados, por la supervisión de la Obra: “Mejoramiento del Camino Vecinal de Huantaró – Pilchaca – Sebastián Barranca – Tellería, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, siendo el costo total del contrato del servicio de consultoría por el importe de S/ 129.911.89 (Ciento veintinueve mil novecientos once con 89/100 soles)

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 180-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 20 de febrero del 2019, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, toda vez que ha sido cancelado en su totalidad todas las obligaciones del proyecto, asimismo se tiene la conformidad de la conciliación contable de la Liquidación Financiera Final, emitida por la Oficina de Contabilidad, la misma que fue revisado por el CPC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Datos Generales del Proyecto:

✓ Obra

: “Mejoramiento del Camino Vecinal de Huantaró





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 280

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 MAR 2019

- Pilchaca - Sebastián Barranca - Tellería,  
Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica  
- Huancavelica"

- ✓ Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- ✓ Unidad Ejecutora : 001 Regional Huancavelica – Sede Central
- ✓ Programa : 0138 reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.
- ✓ Producto/Proyecto : 2213241 Mejoramiento del camino vecinal de Huantaro – Pilchaca – Sebastián Barranca – Tellería, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica – Huancavelica.
- ✓ ACT/AL/OBRAS : 4000079 Mejoramiento de Camino Vecinal
- ✓ Función : 15 Transporte
- ✓ División Funcional : 033 Transporte Terrestre
- ✓ Grupo Funcional : 0066 Vías Vecinales
- ✓ Ubicación : Huantaro Pilchaca Sebastián Barranca
- ✓ Localidad : Pilchaca
- ✓ Distrito : Huancavelica
- ✓ Provincia : Huancavelica
- ✓ Departamento : Huancavelica
- ✓ Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- ✓ Contrato de Ejecución : N° 334-2014/ORA, del 20 de mayo del 2014
- ✓ Contratista de Ejecución de Proyecto : Consorcio Huantauro I
- ✓ Representante Legal : Sra. Lourdes Felicitas cuadros Salazar
- ✓ Residente de Obra : Ing. Fredy Rubén León Villar
- ✓ Contrato de Supervisión : N° 404-2014/ORA, del 25 de junio 2014
- ✓ Supervisor de Obra : Ing. Arenales Granados José Antonio
- ✓ Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
5 Recursos Determinados  
3 Recursos por operaciones oficiales de crédito
- ✓ Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
18 Canon y sobre canon  
19 Recursos por operaciones oficiales de crédito
- ✓ Nemónico SIAP – SP : 203-2014; 407-2015; 439-2017; 398-2018
- ✓ PPT Registrado por reajuste de precio : S/ 4,939,105.12
- ✓ PPTO. Según Exp. Técnico : S/ 4,755,232.50
- ✓ PPTO. Ejecutado Global : S/ 4,792,174.22
- ✓ Entrega de Terreno : 05 de diciembre del 2012
- ✓ Plazo de Ejecución del Proyecto : 240 días calendarios
- ✓ Fecha de Inicio de Obra : 05 de junio del 2014
- ✓ Ampliación de Plazo N° 01 : Del 31/03/2015 al 05/05/2018 (56 D.C)
- ✓ Ampliación de Plazo N° 02 : Del 28/03/2015 al 08/05/2015 (42 D.C)
- ✓ Ampliación de Plazo N° 03 : Del 09/05/2015 al 07/06/2015 (30 D.C)
- ✓ Ampliación de Plazo N° 04 : Del 08/06/2015 al 05/07/2015 (28 D.C)
- ✓ Fecha de término con ampliación : 05 de julio del 2015
- ✓ Días de retraso : 19 días calendarios





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

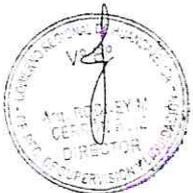
Nro. 280 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 MAR 2019

- ✓ Pliegos de Observaciones : 15 de setiembre del 2015
- ✓ Recepción de la Obra : 07 de octubre del 2015
- ✓ Valorización Física Total de Obra : S/ 4,429,347.80
- ✓ Avance físico : 100%

Partidas específicas ejecutadas de acuerdo con lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato N° 334-20147ORA de fecha 20 de mayo del 2014, de acuerdo al siguiente estructura consignada en el Acta de Recepción de la Obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	
		UND	METRADO
<b>OBRAS PROVISIONALES</b>			
01	MOVILIZACIÓN Y DESMOV. DE EQUIPO Y MAQUINARIA	GLB	1.00
02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	GLB	1.00
03	CARTEL DE OBRA DE CONCRETO 3.60 M X 2.40 M	UNID	1.00
04	OFICINA, GUARDIANÍA Y ALMACÉN DE OBRA	M2	60.00
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
01	TRAZO Y REPLANTEO	KM	26.28
02	SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00
03	CONTROL TOPOGRÁFICO	KM	26.28
04	ROCE Y DEFORESTACIÓN	HA	9.83
<b>EXPLANACIONES</b>			
EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA PARA EXPLANACIONES			
01	CORTE DE MATERIAL SUELTO	M3	96,956.06
02	CORTE DE ROCA SUELTA	M3	19,391.21
03	CORTE DE ROCA FIJA	M3	12,927.47
04	PERF. Y COMPAC. DE SUB-RASANTE EN ZONAS DE CORTE	M2	155,385.29
<b>ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE</b>			
01	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	77,584.65
<b>AFIRMADO</b>			
01	AFIRMADO (MATERIAL SELECCIONADO) E=0.15M/TS	M2	155,385.29
<b>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</b>			
01	DRENAJE LONGITUDINAL		
02	CONFORMACION DE CUNETAS EN MAT.SUELTO	M	24,330.00
03	CONFORMACION DE CUNETAS EN ROCA SUELTO	M	1,720.00
04	CONFORMACION DE CUNETAS EN ROCA FIJA	M	1,350.00
05	CANAL DE DESFOQUE O RECOLECCION ENTRE ALCANTARILLAS	M	3,928.65
ALCANTARILLA TMC DE 36"			
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			
01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	982.08
02	TRAZO Y REPLANTEO	M2	982.08
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>			
01	EXCAVACION DE MATERIAL SUELTO	M3	1,095.29
02	RELLENO Y COMP. MAT. PROPIO EN ZANJAS	M3	437.09
03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	932.02
<b>CONCRETO SIMPLE</b>			
01	EMBOQUILLADO PIEDRA E=20 CM C:A 1:8 70% PG	M2	168.85
<b>CONCRETO ARMADO</b>			
01	CONCRETO FC=210 KG/CM2	M3	105.22





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 280

-2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 MAR 2019

02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	747.78
03	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KKG/CM2	KG	3,476.55
	<b>ALCANTARILLA TMC 36"</b>		
01	ALCANTARILLA TMC 0=36" C=12 RENDIMIENTO =10 ML./DIA	M	346.50
	<b>PONTON 9M DE LUZ</b>		
01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	114.30
02	EXCAVACION DE TIERRA BAJO AGUA	M3	181.30
03	RELLENO Y COMP. MAT. PROPIO EN ZANJAS	M3	101.46
04	SOLADO PARA ESTRUCTURAS (E=4") SUPERESTRUCTURA	M2	70.00
05	CONCRETO FC=175 KG/CM2+50% P.M	M3	226.61
06	CONCRETO FC=210KG/CM2	M3	12.89
07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	261.94
08	ACERO DE REFUERZO FY=4,200 KG/CM2	KG	371.45
09	TUBERIA DE EVAC.SUB DREN DIAM 4"	M	30.00
10	SUBESTRUCTURA RELLENO C/MAT GRANUL SD.	M3	3.39
11	CONCRETO FC=210 KG/CM2	M3	13.68
12	ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2	KG	1,605.40
13	APOYO FIJO DE NEOPRENE	UND	4.60
14	APOYO MOVIL DE NEOPRENE	UND	4.60
15	JUNTA DE DILATAACION - CONTRACCION METALICA-SUPERESTRUCTURA	UND	8.00
16	TUBERIA DE EVAC.SUB DREN DIA 3"	M	2.00
17	BARANDA DE TUBO 1" G° 4"	M	13.20
	<b>BADEN DE CONCRETO L=5.00 MT</b>		
01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	585.00
02	EXCAVACION MATERIAL SUELTO	M3	276.75
03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	332.10
04	CONCRETO CICLOPEO FC=140 KG/CM2+70%PM	M3	137.25
05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	213.75
06	CONCRETO FC=175 KG/CM2+50%P.M	M3	177.75
07	JUNTAS ASFALTICAS	M	135.00
	<b>SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL</b>		
01	HITOS KILOMETRICOS	UND	27.00
02	SEÑAL PREVENTIVA	UND	76.00
03	SEÑAL INFORMATIVA	UNF	16.00
	<b>REPOSICION DE MURO PILCADO</b>		
01	REPOSICION DE MURO PILCADO	M	3,560.00
02	REPOSICION DE MURO PILCADO DOBLE	M	175.00
	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>		
01	EXCAVACION PARA BOTADEROS	M3	4,510.00
02	RESTAURACION DE AREAS - CAMPO Y PATIO	HA	4.00
03	RESTAURACION DE AREAS - CANTERAS	HA	5.00
04	REVEGETACION DE ZONAS AFECTADAS	HA	5.00
	<b>FLETE</b>		
01	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00
02	FLETE DE EXPLOSIVOS Y CUSTODIA POLICIAL	GLB	1.00
	<b>CAPACITACION</b>		
01	CAPACITACION	GLB	1.00

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento del Camino Vecinal de Huantaro -



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 280 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 MAR 2019

Pilchaca – Sebastián Barranca – Telleria, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”

- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 5 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 18 Canon y sobre Canon 19 recursos por operaciones oficinales de crédito.
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : CONSORCIO HUANTAURO I
- Residente de Obra : Ing. Fredy Rubén León Villar
- Supervisor de Obra : Ing. Arenales Granados José Antonio
- PPYO. Expediente Técnico Aprob : S/ 4,755,232.50
- PPTO. Asignado : S/ 4,939,105.12
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 4,792,174.22
- Meta SIAF : 203-2014; 407-2015; 439-2017 y 398-2018
- Año Presupuestal : 2014; 2015; 2017 y 2018

### Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Costo de Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCIÓN DE OBRA :		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	4' 603,355.79	1501.08	Construcción de estructura	
Personal		1501.0802	Infraestructura vial	
Bienes		1501.080201	Costo de construcción por contrata	4,603,355.79
Servicios		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
Costo directo		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	16,891.91
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.0303	Gasto por la Contracción de Servicios	171,926.52
Personal				
Bienes	16,891.91			
Servicios	171,926.52			
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	4' 792,174.22		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/:	4' 792,174.22

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional Nro. 280 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 26 MAR 2019

por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE HUANTARO – PILCHACA – SEBASTIÁN BARRANCA – TELLERIA, DISTRITO DE PILCHACA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA – HUANCAVELICA”, ejecutada por la modalidad de contrata a Suma Alzada por el CONSORCIO HUANTAURO I, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2017 y 2018 siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 4, 792,174.22 (Cuatro millones setecientos noventa y dos mil ciento setenta y cuatro con 22/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.080201 costo de construcción por contrata, 1505.0302 en lo que corresponda, bajo responsabilidad

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y procedimientos para la Transferencia física y contable de proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica” aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el informe de cierre del proyecto y su respectivo registro en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

CDTR/clm

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
Arq. Rebeca Astete López  
GERENTE GENERAL REGIONAL

